



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2019-MDM

Morales, 14 de Enero del 2019.

VISTO:

El Informe N° 0012-2019-SGlyMV/MDM de fecha 10/01/2019, presentado por el Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes - Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento Vial de la Municipalidad Distrital de Morales, solicitando **aprobación de Ampliación de Plazo N° 01** mediante Acto Resolutivo de la Obra denominada **"SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JR. CMDT. CHIRINOS HASTA EL JR. MALECON CUMBAZA (QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES - SAN MARTIN -SAN MARTIN - I ETAPA"**;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los órganos de gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 169 y 170 del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señalan que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las causales establecidas ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación; asimismo el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente;

Que, mediante el Informe N° 0012-2019-SGlyMV/MDM de fecha 10/01/2019, el Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes - Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento Vial de la Municipalidad Distrital de Morales, solicita **Aprobación mediante Acto Resolutivo de la Ampliación de Plazo N° 01, (TRES DIAS CALENDARIOS)** de la Obra Denominada **"SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JR. CMDT. CHIRINOS HASTA EL JR. MALECON CUMBAZA (QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES - SAN MARTIN - SAN MARTIN - I ETAPA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Inicio de Obra	15 de Noviembre del 2018
Tiempo de Ejecución Programado	90 Días Calendarios
Fecha de Término Contra Actual	12 de Febrero del 2019
Solicitud Ampliación de Plazo N° 01	03 Días Calendarios
Culminación de Ampliación de Obra N° 01	15 de Febrero del 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Por lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01, por Tres (03) días calendarios de la Obra Denominada "SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JR. CMDT. CHIRINOS HASTA EL JR. MALECON CUMBAZA (QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES - SAN MARTIN -SAN MARTIN - I ETAPA", CON FECHA DE CULMINACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OBRA N° 01 EL 15 DE FEBRERO DEL 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las partes interesadas, en el modo y forma de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN
Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 0012-2019-SGlyMV/MDM

AL : SR. RICAR FONSECA PEREZ
GERENTE MUNICIPAL

DEL : ING. FELIX VICTOR CABRERA REYES
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01 MEDIANTE
ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : INFORME N° 005-2019-MDM/SGlyMV/MDCA
CARTA N° 013-2018/JRF/SO-AM

FECHA : MORALES, 10 DE ENERO DEL 2019.



Es grato dirigirme a usted, saludándole muy cordialmente y al mismo tiempo, visto el documento de la referencia: **INFORME N° 005-2019-MDM/SGlyMV/MDCA**, el cual adjunto, **Solicito Aprobación Mediante Acto Resolutivo**, sobre la Ampliación de Plazo N° 01, (TRES DIAS CALENDARIOS) de la Obra Denominado "Saldo de Obra Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial desde el Jr. Cmdte. Chirinos hasta el Jr. Malecón Cumbaza (Quebrada Amorarca), Distrito de Morales San Martin San Martin - I Etapa", de acuerdo al siguiente detalle:

Inicio de Obra	15 de Noviembre del 2018
Tiempo de Ejecución Programado	90 Días Calendarios
Fecha de Término Contra Actual	12 de Febrero del 2019
Solicitud Ampliación de Plazo N° 01	03 Días Calendarios
Culminación de Ampliación de Obra N° 01	15 de Febrero del 2019

Es todo cuanto informo y solicito a usted.

Atentamente,



Ing. Civil Felix Victor Cabrera Reyes
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL



PROVEÍDO N° 053 - G.M. /MDM
Deriva a: Alcaldia
Para: su atención en la brevedad posible.

Jr. Tarapoto N° 136 - Telf. (042) 522608 - Morales - San Martin - Peru
R.U.C. 20148157325 www.moralesmuni.gob.pe